AN-2011-1320-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CANTÓN ESPEJO**, jurisdicción de la provincia de Carchi, fue creado el 27 de septiembre de 1934, según Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 23, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, la enriquecedora historia, cultura y folklor del **CANTÓN ESPEJO,** fortalecida por el trabajo de una comunidad afable y comprometida, ha configurado una fecunda y productiva tierra, identificada por sus significativos recursos naturales y la amplia visión social y participativa de sus habitantes, que aportan al engrandecimiento del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Espejo, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN ESPEJO**, jurisdicción de la provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General